

BASES DE LA PROMOCIÓN

Promoción SORTEO PORT AVENTURA

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil LLET ATO, S.L. (en adelante ATO), llevará a cabo, en los siguientes Hipermercados, una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad que realice, de conformidad con las presentes bases, la compra de:

- 1 Pack de 6 briks de 1l, de leche tradicional Ato, en cualquiera de las variedades objeto de la promoción (entera, semidesnatada, desnatada).
- 1 Pack de 6 botellas de 1,5l, de leche tradicional Ato, en cualquiera de las variedades objeto de la promoción (entera, semidesnatada, desnatada).
-

La promoción estará activa en los establecimientos y centros referidos a continuación:

ALCAMPO SANT QUIRZE
CARREFOUR TERRASSA
CARREFOUR REUS
CARREFOUR MANRESA
ALCAMPO MATARÓ
ALCAMPO SANT BOI

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá desde las 00:00 horas del 25 de Septiembre de 2026 a las 23:59 horas del 15 de Noviembre de 2026, ambos inclusive. El período promocional quedará sujeto en todo caso a los días y horarios de apertura de los establecimientos adheridos a la promoción en los que el participante lleve a cabo la compra.

Tercera.- Mecánica de la promoción.- Para participar en el sorteo objeto de promoción, el consumidor necesariamente deberá:

1º) Realizar una compra, a través de un único ticket y en alguno de los establecimientos adheridos según los recogidos en la base primera de:

- Pack de 6 briks de 1l, de leche tradicional Ato, en cualquiera de las variedades objeto de la promoción (entera, semidesnatada, desnatada).
- 1 Pack de 6 botellas de 1,5l, de leche tradicional Ato, en cualquiera de las variedades objeto de la promoción (entera, semidesnatada, desnatada).

Los 6 envases deben ser adquiridos en pack de briks o botellas, no se admitirá como participación la compra de envases sueltos. Se exceptúa la gama/referencias dirigidas a Hostelería.

Los establecimientos adheridos a la promoción y los productos objeto de promoción, son los descritos en la cláusula primera.

2º) Enviar una foto del ticket de compra, dentro del período de vigencia de la promoción, en el que figuren los referidos 6 envases, por whatsapp al siguiente número 664 33 01 92. En la fotografía del ticket debe verse de forma clara, además del producto adquirido, el establecimiento de adquisición y la fecha y hora de la compra para comprobar que se cumplen todos los requisitos de las bases primera, segunda y tercera.

Cuarta.- Premios.- La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

- 1 Wonderbox PortAventura world para 2 personas. Valorada en 145,08 €

El premio tiene el IVA incluido.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. ATO se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Quinta.- Sorteo.- El sorteo se realizará ante Notario el día 17 de Noviembre del 2026.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en las Bases Segunda y Tercera. Todos los usuarios participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores y se seleccionarán ante Notario:

- 1 premiado y 2 reservas

Los reservas sustituirán al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el periodo promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los ganadores se darán a conocer el 20 de Noviembre del 2026.

Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio. La participación en esta promoción conllevará necesariamente la publicación del nombre del ganador en la página web de Ato, www.ato.cat y redes sociales de la marca (Facebook e Instagram). Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por ATO para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, ATO dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de ATO, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de Edificio Cuzco IV, Paseo de la Castellana, 141, planta 9, C.P. 28046 Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.ato.cat/politica-de-privacitat/>

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de ATO que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se intente introducir tickets de compra falsos.
- 2.- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes; la realización de un abuso de consultas al servidor, de pruebas aleatorias de tickets de compra, y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, ATO podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

ATO y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Dirección postal para la entrega del premio.

Séptima.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de ATO y redes sociales de la marca, ya citadas en la base 6ª, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Llet Ato, S.L., responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Via correo electrónico a la siguiente dirección: occn@capsa.es

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si ATO está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.

Novena.- Tratamiento fiscal.- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros

Décima.- Protocolización de Bases.- La entidad Llet Ato, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Carrer Balmes, 351 08006 Barcelona, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo primera.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- * Página web de la marca Ato
- * Páginas en Redes Sociales y whatsapp
- * Cartel informativo en los establecimientos adheridos

Décimo segunda.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ATO.

ATO se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo tercera.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Llet Ato y / o los centros participantes en la promoción.

Décimo cuarta.- Cartel informativo en los establecimientos adheridos

Aquest Halloween

per la compra d'un paquet
6 uds de llet ampolla d'1,5L*



*Aquestes promocions són a títol informatiu.



2 ENTRADAS
para 1 día a elegir



SORTEJA

2 ENTRADAS
per a
Port Aventura

ENVÍANOS UNA IMAGEN DEL TÚ TIKET DE COMPRA EN WHATSAPP (CÓDIGO) PER WHATSAPP AL 664 33 01 92

Promoció vàlida de l'25/09/2026 fins al 15/11/2026

Huera al web i sortejag davant de notari
<https://www.ato.cat/es/sorteoportaventura>



Aquest Halloween

per la compra d'un paquet
de 6 uds de llet bric d'1L*



*Aquestes promocions són a títol informatiu.



2 ENTRADAS
para 1 día a elegir



SORTEJA

2 ENTRADAS
per a
Port Aventura

ENVÍANOS UNA IMAGEN DEL TÚ TIKET DE COMPRA EN WHATSAPP (CÓDIGO) PER WHATSAPP AL 664 33 01 92

Promoció vàlida de l'25/09/2026 fins al 15/11/2026

Huera al web i sortejag davant de notari
<https://www.ato.cat/es/sorteoportaventura>

